Butlletí Oficial de la Província d'Alacant
edita excma. diputació provincial d'alacant
Boletín Oficial de la Provincia de Alicante
edita excma. diputación provincial de alicante
Nº 220 de 18/11/2026

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ASPE

8877 *OPOSICIÓN LIBRE PARA CUBRIR TRES PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL 2 DE OEP 2023 Y 1 DE OEP 2025, POR ACUMULACIÓN DE UNA PLAZA.*

EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27/10/2026, respecto al proceso selectivo para cubrir dos plazas de Trabajador/a Social (OEP 2023), adoptó los siguientes acuerdos:

"PRIMERO: Acumular una (1) plaza de Trabajador/a Social (OEP 2025, BOP de Alicante n.º 236, de 11/12/2025) al proceso selectivo en vigor (dos (2) plazas derivadas de la OEP 2023, BOP de Alicante n.º 128, de 5/07/2024), y que será, en consecuencia, un proceso selectivo para cubrir las siguientes tres (3) plazas de Trabajador/a Social:

OEP	N.º PLAZAS	PUESTOS
2023	1	2161
	1	2162
2025	1	2074
TOTAL	**3**	

SEGUNDO: La denominación de las bases específicas, como consecuencia de esta acumulación pasa a ser la siguiente:

*"**BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN Y COBERTURA POR PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE TRES PLAZAS DE TRABAJADOR SOCIAL POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, TURNO LIBRE***

Nota: *Puestos 2161 y 2162 (OPE 2023)*

Puesto 2074 (OPE 2025)"

TERCERO: El objeto de la convocatoria establecido en la Base Primera de las Bases Específicas, como consecuencia de esta acumulación pasa a ser el siguiente:

> *"1.1. **Objeto:** La presente convocatoria tiene por objeto la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura en propiedad por personal funcionario de carrera de **tres (3) plazas de Trabajador Social**, **Grupo A, Subgrupo A2, Escala Administración Especial, Subescala Técnica** del **Ayuntamiento de Aspe**, vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento, conforme a la **Oferta de Empleo Público de 2023 publicada en B.O.P. Alicante nº 128 de 05-07-2024** y a la **Oferta de Empleo Público de 2025** publicada en el **B.O.P Alicante n.º 236 de 11-12-2025**."*

CUARTO: En la legislación aplicable establecida en la Base Segunda de las Bases Específicas, como consecuencia de esta acumulación se añade la siguiente:

> La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:
>
> *"(…)*
>
> *Bases Generales de selección de empleados públicos del Ayuntamiento de Aspe para el año 2025, B.O.P. de Alicante n.º 238, de 15/12/2025.*
>
> *(…)*
>
> *En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las Bases generales de selección de empleados públicos del Ayuntamiento de Aspe para el año 2023, B.O.P. de Alicante n.º 182 de 20.09.2023 y en las Bases generales de selección de empleados públicos del Ayuntamiento de Aspe para el año 2025, B.O.P. de Alicante n.º 238, de 15/12/2025".*

QUINTO: Publicar Edicto relativo al presente acuerdo en el B.O.P. de Alicante, en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal del Ayuntamiento de Aspe."

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, las personas legitimadas podrán interponer a partir de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, (i) ante el mismo órgano que lo hubiera dictado **recurso potestativo de reposición** en el plazo de un (1) mes, de conformidad con los artículos

123 y 124 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, entendiendo desestimado el mismo a falta de resolución y notificación expresa en el plazo de un (1) mes desde su interposición, o bien, (ii) directamente **recurso contencioso-administrativo** ante el Juzgado de este orden de Alicante en el plazo de dos (2) meses, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la *Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa*, advirtiéndose que tales recursos no tienen efecto suspensivo; y ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime pertinente.

Firmado digitalmente por el Alcalde-Presidente, en Aspe 11 de noviembre de 2026.